MODIFICATORIO No. 02 AL AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO NO.CA-005-2023

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.930 de Bucaramanga, en su condición de Director General, según Decreto No. 0146 de 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 0237 de 10 de noviembre de 2021, expedida por la Alcaldía de Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, en ejercicio de la competencia otorgada en el Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 19 de 2002, así como lo dispuesto en el el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, así como lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se dispone a modificar el **AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO NO.CA-005-2023**

CONSIDERACIONES:

1. Que el en el ítem **"Gravámenes Departamentales Y Municipales Generales"** del punto **"VII VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, FORMA DE PAGO Y GARANTIAS"** literal **B) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del **AVISO DE CONVOCATORIA**, por error involuntario se transcribió en el cuadro Excel en dos casillas denominadas: SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 8,40% y en la GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES 10,6%; se hace necesario aclarar y corregir los porcentajes señalados los cuales corresponden aritméticamente así: **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 4,40% y GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES 8,4%.**

2. Que, por lo anterior, se hace necesario también modificar los mencionados porcentajes señalados en los documentos: **ESTUDIO DEL SECTOR** de fechas 14 de Septiembre de 2023 y **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA** del 15 de septiembre del 2023 del proceso No **CA-005-2023;** del primer documento: en el numeral **5. "PRESUPUESTO Y PLAZO ESTIMADO"** del **5.2 "VALOR DEL CONVENIO"** el cual contiene un cuadro Excel en dos de sus casillas denominadas: **"SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES"** se anotó **8,40%** y en la **"GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES"** el **10,6%**; por lo anterior se hace necesario aclarar y corregir los porcentajes los cuales corresponden aritméticamente así: **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 4,40% y GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES 8,4%.**

 Respecto al segundo documento **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA** se transcribió el mismo porcentaje el cual no corresponde a la sumatoria aritmética en el numeral **VII. "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO DE**

Powered by CamScanner

EJECUCION Y FORMA DE PAGO" literal **A) VALOR** del párrafo: **"Gravámenes Departamentales Y Municipales Generales"** siendo necesario modificarlos así: **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 4,40% y GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES 8,4%.**

3. Por otra parte, en el mencionado **AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO NO.CA-005-2023** en el título **X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR** en el párrafo **2. CRITERIOS DE EVALUACION** en el numeral **2.1.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA. (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)"** en cuadro Excel **"ASPECTO TECNICO"** del numeral **2. ANTIGÜEDAD** se digito la puntuación de "50" cuando debió anotarse 35 PUNTOS, por lo tanto, se hace necesario modificar dicha puntuación.

4. Que, por lo anterior, hace necesario modificar los mencionados puntos en el documento **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA** del 15 de septiembre del 2023 del proceso No **CA-005-2023, en el titulo XI IDONEIDAD DE LA ENTIDAD, en numeral 2.1 ASPECTO TECNICO (PUBNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS), en el numeral 2.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA, en el cuadro Excel ASPECTO TECNICO, en el criterio 2.ANTIGUEDAD se anoto 50 PUNTOS,** por lo anterior se hace necesario aclarar y corregir dicha cantidad, los cuales corresponden así: 35 PUNTOS

En consecuencia, con lo anterior, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, encuentra viable **MODIFICAR:**

PRIMERO: MODIFICAR únicamente EL PORCENTAJE de las casillas denominadas **SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES,** contempladas en el ítem **"Gravámenes Departamentales Y Municipales Generales"** el cual quedara así para todos los efectos legales y documentos del proceso **CA-005-2023** modalidad CONVENIO DE ASOCIACION -ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998-DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017 dentro de los cuales se encuentran: **AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIO DEL SECTOR y ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA,** de la siguiente manera:

Gravámenes Departamentales Y Municipales Generales:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,4%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**
MUNICIPALES	

Powered by CamScanner

ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	2,00%
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**8,4%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO O CONVENIO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

SEGUNDO: MODIFICAR únicamente LA CANTIDAD DE PUNTOS asignados al aspecto técnico número dos denominado: **"2 ANTIGÜEDAD"**, contemplado en el **ítem "EXPERIENCIA ESPECIFICA"** el cual quedara así para todos los efectos legales y documentos del proceso **CA-005-2023** modalidad CONVENIO DE ASOCIACION -ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998-DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017 dentro de los cuales se encuentran: **AVISO DE CONVOCATORIA** y **ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA,** de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

una experiencia adicional que permita evidenciar la experticia en actividades específicas, que se ponderará de la siguiente manera:

ASPECTO TECNICO	**100 PUNTOS**
1.EXPERIENCIA ESPECIFICA	**50 PUNTOS**
2.ANTIGÜEDAD	**35 PUNTOS**
1.EXPERIENCIA ESPECIFICA	
EL PROPONENTE QUE APORTE UN (01) CONTRATO Y/O CONVENIOS, DONDE SE EVIDENCIE LA ENTREGA DE RECURSOS EN ESPECIE A MINIMO 45 BENEFICIARIOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	10
EL PROPONENTE QUE APORTE UN (1) CONTRATO Y/O CONVENIO, CUYO VALOR SEA IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESPERESADO EN SMLMV PARA ESTE CASO, CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO	10
EL PROPONENTE QUE APORTE CUATRO CONVENIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE HAYAN DESARROLLADO PROYECTOS PARA FORTALECER Y/O EMPLEMENTAR EMPRESAS O UNIDADES PRODUCTIVAS	15
EL PROPONENTE QUE DENTRO DE SU EQUIPO CUENTE CON TRES PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, MERCADEO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN O CARRERAS AFINES, CON 2 AÑO O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA CON ADULTOS.	15

Powered by CamScanner

EL PROPONENTE QUE APORTE DOS (2) CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DONDE SE EVIDENCIA CAPACITACIONES DIRIGIDAS A EMPRESARIOS	15
2.ANTIGÜEDAD ESSAL	
ESSAL CONSTITUIDA ENTRE 5 Y 7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15
ESSAL CONSTITUIDA CON ANTIGÜEDAD DE MAS DE 10 AÑOS	20
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL OTORGADO	**100 PUNTOS**

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato o convenio y el acta de liquidación o terminación, con su respectivo anexo en donde se pueda corroborar las cantidades requeridas, o en su defecto, certificación expedida por la entidad pública o privada contratante donde se pueda evidencias lo requerido.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia.

Las demás consideraciones del **AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL PROCESO NO.CA-005-2023** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Bucaramanga el 21 de septiembre de 2023.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

Revisó y aprobó: Andrea Nathaly Soto López – Asesora Jurídica.
Proyecto Aspectos Jurídicos: Katherin Geovanna Escobar Serna– CPS-168-2023

Powered by CamScanner